

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #29 -2019

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes dieciséis del mes de julio de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas con siete minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
Fulvio Vargas Zúñiga, regidor propietario
Félix Bolaños Porras, regidor suplente en propiedad
Ana Patricia Rodríguez Soto, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Ciriaco Cruz Álvarez, síndico propietario
Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad.

Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Mario Ernesto Herra Ulate, Wigley Solano Castro, Jahirol Ramírez Quesada, Albán Chavarría Molina y Flor de María Romero Rodríguez.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación de la junta de educación de la Escuela de San Luis y juramentación de la Escuela de Katira.

ARTICULO IV. Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria #15-2019.

ARTICULO V. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria #28-2019.

ARTICULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTICULO VII. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO VIII. Mociones de los regidores.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación de la junta de educación de la Escuela San Luis y juramentación de la Escuela de Katira.

ACUERDO 2.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Director de la Escuela San Luis, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto y en acuerdo firme el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

Nombre y apellido	Número de cédula
María Concepción Taleno Hurtado	155 819 717 718
Juan Ramón Fernández Mejías	2-325-936
Irma Elena Mejías Alvarado	155 811 396 635
María Elena Alegría Álvarez	2-643-810
Julio César Calero Sáenz	2-564-143

- b) El Concejo procede a la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela San Luis y son los siguientes:

Nombre y apellido	Número de cédula
María Concepción Taleno Hurtado	155 819 717 718
Juan Ramón Fernández Mejías	2-325-936
Irma Elena Mejías Alvarado	155 811 396 635
María Elena Alegría Álvarez	2-643-810
Julio César Calero Sáenz	2-564-143

- c) El Concejo procede a la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Katira y es la siguiente:

Nombre y apellidos	Número de cédula
Glenda de los Ángeles Miranda Rojas	2-535-896

ARTICULO IV. Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria #15-2019.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma se aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras.

ARTICULO V. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria #28-2019.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma se aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras.

ARTICULO VI. Lectura de Correspondencia.
ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: **N.º 21.073 “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (IV PARTE-IMPUESTOS)”**. En sesión No. 3, del 18 de junio de 2019, se aprobó consultar a su representada el texto base, publicado en el Alcance N° 215, La Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018. Comunicarle al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, se aprueba con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto y en acuerdo firme, una vez leído y analizado el Expediente N° 21.073” tal y como se propone el mismo.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 18-2 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto sustitutivo del proyecto 20.201 **“LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS O EN PRECARIO, GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REUBICACIÓN DE FAMILIAS RESIDENTES EN ZONAS DE ALTO RIESGO A DESLIZAMIENTOS, VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN E INVASIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”**. Comunicarle al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, se aprueba con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto y en acuerdo firme, una vez leído y analizado el Expediente N° 20.201” tal y como se propone el mismo.
- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.384, **“ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TÍTULO III Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LEY N° 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO COLECTIVO.”**. Comunicarle al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, se aprueba con cuatro votos negativos de los regidores Maureen Castro, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto, una vez leído y analizado el Expediente N° 21.384” tal y como se propone el mismo. El regidor Ramón Eladio Jiménez Alvarado si está de acuerdo con el Expediente N° 21.384.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **“REFORMA A LA LEY N° 8488 " LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO"**, DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS”, Expediente 21.217. Se deja pendiente de análisis el proyecto **REFORMA A LA LEY N° 8488 " LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO"**, DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS”, Expediente 21.217.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Talamanca, se dirigen al Licenciado Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica y a los Concejos Municipales del País, donde transcribe acuerdo de sesión ordinaria #159, del 09 de julio de 2019, que indica lo siguiente:

Acuerdo 6:

Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por la Regidora Dinorah Romero Morales, que dice:

Asunto: Apoyo de Municipalidades del Decreto de MINAE.

El Concejo Municipal del Cantón de Talamanca considerando: Que este Municipio ha conocido de la existencia del proyecto de decreto relacionado con el patrimonio natural del Estado y que tiene amplia repercusión en la autonomía municipal y por ello se solicita enviar el presente acuerdo comunicando la existencia de dicho proyecto.

Por lo anterior acuerda aprobar lo siguiente: Remitir la solicitud a los Concejos Municipales del país para solicitarles el apoyo en contra de dicho Decreto 41769-MINAE y solicitarle al señor Presidente de la República Carlos Alvarado su inmediata acción en contra del decreto y solicitar acciones en contra de dicho instrumento. Que se declare en firme este acuerdo y se dispense de trámite de comisión. Acuerdo Aprobado por unanimidad. Comunicarle al Concejo Municipal de Talamanca que se aprueba con tres votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, el acuerdo 6, de sesión ordinaria #159, del 09 de julio de 2019; los regidores Fulvio Vargas Zúñiga y Ana Patricia Rodríguez Soto no están de acuerdo porque precisan conocer el decreto.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Garabito, se dirige a los Diputados, Licenciada Ericka Ugarte, Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, transcribe acuerdo del artículo V, inciso a), de sesión ordinaria # 166, celebrada el 03 de julio de 2019, que dice: Es de nuestro conocimiento que se está en estudio de la comisión de asuntos municipales el expediente legislativo 21430 Ley de Fortalecimiento de la Autonomía Constitucional del Régimen Municipal impulsado por diferentes diputados de distintos partidos políticos, para devolver la autonomía dada rango Constitucional a cada Municipalidad de este país, que ha sido violentada por la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocida bajo el expediente legislativo 20,580 la cual ha generado un grave quebrantamiento y debilitamiento de la autonomía Municipal dada por el constituyente en 1949, en el ámbito administrativo, político, normativo y tributario, violentando criterios de justicia social.

Por su parte, un grupo de diputados al percatarse de la violación a la autonomía Municipal, mediante el expediente legislativo 21430 proponen recuperar dicha autonomía, por lo que esta Municipalidad de Garabito da un aval al proyecto 21430 y se compromete a presentar todas las gestiones necesarias y judiciales para recuperar la autonomía del Régimen Municipal que ha sido afectada con la entrada en vigencia de la ley 9635, así como también librar a las municipalidades y los Concejos de Distrito del tope al gasto que impone la regla fiscal aprobada en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, vinculando la inversión, el gasto de las municipalidades con el endeudamiento del Gobierno Central, cuando los Gobiernos Municipales se financian con sus propios recursos, limitando la ejecución de proyectos y la creación de proyectos para los años venideros, siendo los municipios fundamentales para el desarrollo de los territorios y solicito justicia para las Municipalidades de cada Cantón. Comunicarle al Concejo Municipal de Garabito, que se aprueba con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto una vez leído y analizado el acuerdo del artículo V, inciso a), de sesión ordinaria # 166, celebrada el 03 de julio de 2019 tal y como se propone el expediente legislativo 21.430.

- g) El Concejo acuerda con base a nota de la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se dirige a la Autoridad Presupuestaria, dando seguimiento a las gestiones realizadas por la UNGL para agilizar los procesos y la comunicación efectiva con el Poder Ejecutivo, nos enteramos de la retención de las transferencias correspondientes a la Ley 9329 a algunas Municipalidades; por lo anterior, hemos realizado las consultas pertinentes a la Autoridad Presupuestaria en procura de defender los intereses municipales. Sirva la presente para referirnos a las transferencias de recursos correspondientes a la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. En específico a la retención de dichos recursos a las siguientes municipalidades:
- Siquirres • Poás • San Pablo • Belén • Dota • Guatuso • León Cortés • Nandayure • Nicoya • Oreamuno • Palmares • Pococí • Puntarenas • Puriscal • Quepos • Santa Cruz, Tilarán. En aras de entender las razones de dicha retención, y con el propósito de apoyar a las Municipalidades en las gestiones que requieran, les agradecemos atender las siguientes consultas: • ¿Quién o quiénes toman la decisión de retener los recursos de las transferencias de la Ley 9329? ¿En qué fecha se toma la decisión? ¿En qué documento o acto administrativo se consigna dicha decisión? • ¿Con base en qué criterio técnico se toma la decisión de retención de los recursos de la Ley 9329? ¿Quién elabora formalmente y firma el criterio técnico? Por favor adjuntar copia del mismo. Comunicarle a la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto que se concede un voto de apoyo a las gestiones que realiza sobre el tema de retención de los recursos de la Ley 9329.
- h) EL Concejo acuerda con base a nota de la Licenciada Isaura González Salas, Coordinadora Regional Región Huetar Norte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local-UNED, donde remite el reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Guatuso, se da acuse de recibo y se da por enterado del reglamento donde la Universidad Estatal a Distancia propone correcciones por lo que se espera respuesta de los Concejos de distrito una vez que ellos lo hayan analizado.
- i) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna, se dirige a la señora Alcaldesa Municipal donde les Advierte sobre Liquidación presupuestaria, presentada ante la Contraloría General de la República, en apariencia con diferencias.

Ver Anexo 1

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial	
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	00/00/0000	

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	5.463.233.042,00	3.355.595.688,29
Menos:		
EGRESOS	5.463.233.042,00	2.351.206.351,93
SALDO TOTAL		1.004.389.336,36
Más:	125.000.000,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	125.000.000,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2018	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.129.389.336,36
Menos: Saldos con destino específico		1.157.067.276,92
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-27.677.940,56
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1.153.259.510,18
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		923.300,24
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		17.783.747,60
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		12.735.014,50
Comité Cantonal de Deportes		20.782.686,02
Unión de Gobiernos Locales		290.262,30
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		26.712,67
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		1.001.811,64
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		913.324,81
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		630.782.745,64
Proyectos y programas para la Persona Joven		15.579.279,81
Saldo de partidas específicas		67.774.085,00
Préstamo N° del IFAM para Proyecto de Alcantarillado		10.714.285,00
Proyecto el Anillo Convenio INDER		361.000.000,00
RUTA MALEKU		11.402.605,95
SENDERO DE LA PAZ		1.549.649,00
.....		
Nombre del Alcalde Municipal	Firma del Alcalde	
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria	Firma	
Fecha		

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Luego, según consta en el oficio N° 06411 (DFOE-DL-0608 del 10 de mayo 2019) de la Contraloría General de la República para la Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario N° 1-2019, dice en los Resultados 4. b:

“Asimismo, en la Liquidación presupuestaria del periodo 2018 ya citada, se determinó una diferencia con respecto al saldo en caja por la suma de ¢47,1 millones, es decir el resultado es menor en esa misma cantidad, de tal forma que los saldos de la liquidación no representan con exactitud el resultado de ese año.

Al respecto, esa Administración deberá revisar el resultado reportado y realizar los ajustes según corresponda, incluyendo en el caso de que proceda dicha suma como parte del superávit específico, ajuste que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal. Posteriormente, dicha Liquidación deberá ser enviada a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado “Liquidación (solo adjuntos)”.

Debido a lo anterior, el pasado 09 de julio del presente año, en Sesión Ordinaria # 28-2019, en el artículo VI, acuerdo 5), inciso h), se presentó la Liquidación 2018 corregida.

Ver Anexo 2.

Tipo de Liquidación	Ajuste a la Liquidación No. 1
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	8-jul.-19

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS		
Menos:	5,463,233,042.00	3,355,595,688.29
EGRESOS	5,463,233,042.00	2,314,349,010.15
SALDO TOTAL		1,041,246,678.14
Más:		
Notas de crédito sin contabilizar 2018	125,000,000.00	
	125,000,000.00	
Menos:		
Notas de débito sin registrar 2018	0.00	
	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,166,246,678.14
Menos: Saldos con destino específico		1,169,900,412.15
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-3,653,734.01

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento
Comité Cantonal de Deportes
Unión de Gobiernos Locales
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114
Proyectos y programas para la Persona Joven
Saldo de partidas específicas
Préstamo N° del IFAM para Proyecto de Alcantarillado
Proyecto el Anillo Convenio INDER
SENDERO DE LA PAZ
Fondo programa Culturales 50%, Espectáculos Públicos
Fondo programa Deportivos 50%, Espectáculos Públicos

	1,169,900,412.15
	923,300.24
	307,766.74
	13,874,903.94
	12,735,014.50
	13,563,933.32
	870,796.88
	26,712.67
	168,289.82
	913,324.81
	662,034,046.42
	15,579,279.81
	72,139,112.00
	10,714,289.00
	361,000,000.00
	1,549,649.00
	2,000,000.00
	1,500,000.00

Ilse Gutiérrez Sánchez
Nombre del Alcalde Municipal

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Fecha

Firma del Alcalde

Firma



¹ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Al comparar los resultados entre ambas liquidaciones y con la información de egresos e ingresos reales del periodo 2018 se encuentran muchas diferencias.

	LIQUIDACION A	LIQUIDACION B
Egresos	2,351,206,351.93	2,314,349,010.15
Superavit Libre /Deficit	-27,677,940.55	-3,653,754.01
Superavit Especifico:	1,153,259,510.18	1,169,900,412.15
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI	923,300.24	923,300.24
Organismo de Normalización Técnica 1% del IBI		307,766.74
Juntas de Educación 10 % Impuesto Territorial y 10% IBI	17,783,747.60	13,874,903.94
Fondos para obras financiadas con el Impuesto al Cemento	12,735,014.50	12,735,014.50
Comité Cantonal de Deportes	20,782,686.02	13,563,933.32
Unión Nacional de Gobiernos Locales	290,262.30	870,786.88
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	26,712.67	26,712.67
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,001,811.64	168,289.82
Ley N° 7788 30% Estrategias de protección de medio ambiente	913,324.81	913,324.81
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	630,782,745.64	662,034,046.42
Proyectos y programas para la Persona Joven	15,579,279.81	15,579,279.81
Saldo de Partidas Especificas	67,774,085.00	72,139,119.00
Préstamo N° del IFAM para Proyecto Alcantarillado	10,714,285.00	10,714,285.00
Proyecto el Anillo Convenio INDER	361,000,000.00	361,000,000.00
Ruta Maleku	11,402,605.95	
Sendero La Paz	1,549,649.00	1,549,649.00
Fondos programas Culturales 50% Espectáculos Públicos		2,000,000.00
Fondos programas Deportivos 50% Espectáculos Públicos		1,500,000.00

Explicar a qué se debe la diferencia de Saldo en Caja que menciona la CGR en el oficio N° 06411.
Si el saldo en Caja era menor, como se explica que al realizar el ajuste el Déficit haya disminuido.
Llama la atención que el saldo de la ley 8114 disminuyo.

Ver Anexo 3.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PAGOS DE LEY
RESUMEN ANUAL 2018

NOMBRE	CODIGO	APORTE REAL	SALDO LIQUIDACION 2017	PAGADO 2018	SALDO A LIQUIDAR
Gobierno Central 1% IBI (HACIENDA)	6.01.01	1,387,490.40	602,280.00	1,682,003.65	307,766.75
Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	6.01.02	4,162,471.18	876,293.47	4,115,464.41	923,300.24
Ley 7788 10% aporte al CONAGEBIO	6.01.02	184,819.70	16,090.00	174,197.03	26,712.67
Ley 7788 70% Aporte al Fondo Parques Nacionales (SINAC)	6.01.02	1,164,364.14	101,372.06	1,097,446.94	168,289.26
Consejo Nacional de Personas Discapacitadas (CONAPDIS) 0.5%	6.01.03	2,002,250.81	449,290.92	2,040,374.75	411,166.98
Juntas Education 10 % del IBI	6.01.03	13,874,903.94	19,908,843.66	19,908,843.66	13,874,903.94
Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso	6.01.04	12,013,504.84	2,058,337.00	11,604,839.94	2,467,001.90
Unión Nacional de Gobiernos Locales	6.01.04	1,161,849.18		290,262.30	871,586.88
TOTAL		35,951,654.19	24,012,507.11	40,913,432.68	19,050,728.62

Anexo 3

Según la información de egresos solicitada al Departamento de Contabilidad se encuentra que al Consejo Nacional de personas Discapacitadas le queda un saldo del periodo 2018 por la suma de ¢411.166,98, el cual no parece en ninguna de las liquidaciones.

En cuanto al Comité Cantonal de Deportes, de acuerdo a los informes de Ingresos y egresos del periodo 2018 el saldo por pagar es una suma sustancialmente menor al monto reflejado por la liquidación. Monto de ¢2.467.001,90

Esta Auditoria hace la pregunta expresa, como eliminaron un déficit de ¢57.918.770.31, del Concejo de Seguridad Vial, articulo 217, Ley 7331-93?

Señores de no contar con una respuesta clara de esta aparente variación en los saldos de liquidación, y montos de partidas, en el término de 8 días, se procederá con lo establecido en el artículo 39 de la ley general de control interno y demás leyes conexas.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Abigail Latino Sevilla, contadora Municipal, donde informa que el acuerdo de aprobación del presupuesto de las partidas específicas en la sección de justificación de ingresos dice dos montos diferentes, dice Superávit Específico ¢72,139,119.00 y seguido dice: Recursos separados en la Liquidación del Presupuesto del año 2018, por un saldo de las partidas específicas de ¢67.774.085.00”. La sección de egresos va por la suma de ¢72,139,119.00; entonces se entiende que el monto de este presupuesto es de ¢72,139,119.00, sin embargo al reflejar dos montos diferentes en la sección de ingresos puede haber confusiones. Por tanto, es importante realizar esta corrección para evitar confusiones y problemas con el SIPP ya que el acuerdo debe ser incluido al digitar las partidas. Acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto y en acuerdo firme, hacer las correcciones o modificaciones al artículo VI, Acuerdo 5), inciso 1), de Sesión Ordinaria # 26-2019, de fecha 25/06/19, para que se lea correctamente: El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto y en acuerdo en firme y sujeto a que se incluya la partida de la comunidad de Las Letras, por la suma de 3.200.000, se aprueba una vez leído y analizado el presupuesto extraordinario base cero y a continuación se detalla:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERA VIT ESPECIFICO ¢72,139,119.00

Recursos separados en la Liquidación del Presupuesto del año 2018, por un saldo de las partidas específicas de ¢72,139,119.00

JUSTIFICACION EGRESOS

Programa IV

De acuerdo con el superávit específico separado en la Liquidación del año 2018, se incorporan recursos en los Grupos de Edificios, Vías de Comunicación y Otros proyectos en las partidas de Materiales y Suministros por la suma de ¢ 24,953,904.00 y Bienes Duraderos por ¢ 47.185.215,00 para la atención de las partidas específicas definidas según Ley 7755.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO			
Presupuesto Extraordinario Base O -CONSOLIDADO-			
DETALLE GENERAL DE EGRESOS			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
2	MATERIALES	24.953.904.00	35%
5	BIENES DURADEROS	47.185.215.00	65%
TOTALES		72.139.118.99	100%

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Prog	Act /Se rv/ Gru po	Proy	APLICACIÓN	
						MONTO	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Saldo de partidas específicas	72.139.119.00	IV	01	01	Construcción Gimnasio Multiuso San Rafael (COMPRA DE ZINC, CUMBRERA Y SUMINISTROS PARA INSTALACIÓN EN LA COCINA COMUNAL DE MENQUEGAL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	551.805.00
			IV	01	02	Construccion de dos servicios sanitarios y una bodega en el cementerio de Buenos Aires	800.000.00
			IV	01	03	Compra e instalacion de camaras de seguridad en el salon multiuso de Cabanga	1.600.000.00
			IV	01	04	(SEGUIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN JUAN, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	1.600.000.00
			IV	01	05	(ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	2.075.922.00
			IV	01	06	Construccion de un centro de acopio para el distrito de San Rafael	3.200.000.00
			IV	01	07	LA COMUNIDAD DE LAS LETRAS, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998)	7.486.789.00
			IV	01	08	Mantenimiento del puente Rio El Sol de la comunidad de Palenque Margarita	3.200.000.00
			IV	02	01	Para la construcción de aceras de San Rafael	800.000.00
			IV	02	02	(CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA DE COCO SALAS, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	25.573.908.00
			IV	02	03	(MEJORAS EN LOS CAMINOS DE GUAYABITO A THIALES, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	1.169.191.00
			IV	02	04	(CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ALCANTARILLAS PARA LOS CAMINOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE PEJIBAYE, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	1.443.513.00
			IV	02	05	Construccion de aceras en el casco urbano de San Rafael	4.880.512.00
			IV	02	06	Proyecto de construccion de alcantarillas para los caminos del Distrito Cote	5.117.277.00
			IV	06	01	Para la compra de equipo de emergencias para la Cruz Roja de Guatuso	7.320.941.00
			IV	06	02	Compra de tierra embellecimiento, equipamiento de áreas verdes en el caserio de Katira	86.300.00
			IV	06	03	Construccion de enmallado de la plaza de deportes de Valle de Rio	91.257.00
			IV	06	04	Compra de camion y la construccion de un centro cantonal de acopio para la Gestion integral de residuos solidos de Guatuso	800.000.00
			IV	06	05	(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO DE COSTA ANA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	1.353.978.00
			IV	06	06	(CONSTRUCCIÓN DE VERJAS EN LA ESCUELA Y COMEDOR DE MONICO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	1.443.513.00
			IV	06	07	Compra de Combustible Sobrante de Partidas Especificas Reforma Ley 7755	1.443.513.00
							100.700.00
							72.139.119.00

Yo como Alcalde Municipal de la Municipalidad de Guatuso, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario base 0

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO				
SECCION DE EGRESOS				
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO				
CODIGO	DETALLE PARTIDA	PARTIDAS	TOTALES	%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.953.904.00	24.953.904.00	35%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.700.00	100.700.00	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100.700.00	100.700.00	
2.02.03		-	0.00	
2.02.04	Alimentos para animales	-	0.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24.853.204.00	24.853.204.00	34%
2.03.01		2.243.513.00	2.243.513.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.600.000.00	1.600.000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	21.009.691.00	21.009.691.00	
5	BIENES DURADEROS	47.185.215.00	47.185.215.00	65%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	86.300.00	86.300.00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	86.300.00	86.300.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	47.098.915.00	47.098.915.00	65%
5.02.01	Edificios	9.086.789.00	9.086.789.00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	38.012.126.00	38.012.126.00	
	TOTAL PRESUPUESTO	72.139.119.00	72.139.118.99	100%

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO			
Presupuesto Extraordinario Base O -CONSOLIDADO-			
DETALLE GENERAL DE EGRESOS			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
2	MATERIALES	24.953.904.00	35%
5	BIENES DURADEROS	47.185.215.00	65%
TOTALES		72.139.118.99	100%

	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO		
	Presupuesto Extraordinario Base 0		
	PROGRAMA IV: PARTIDAS		
	GRUPOS		
CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	EDIFICIOS	20.514.516.00	28%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	46.305.342.00	64%
06	OTROS PROYECTOS	5.319.261.00	7%
	TOTAL	72.139.119.00	100%
	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO		
	Presupuesto Extraordinario Base 0		
	Programa IV PARTIDAS -CONSOLIDADO-		
	(En Colones)		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
2	MATERIALES	24.953.904.00	34.59%
5	BIENES DURADEROS	47.185.215.00	65.41%
	TOTALES	72.139.119.00	100.00%

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO			
Presupuesto Extraordinario Base 0			
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
		PRESUPUESTO	
5.03.01	EDIFICIOS	20.514.516.00	28%
5.04.01.01	Construcción Gimnasio Multiuso San Rafael	551.805.00	
5.04.01.02	(COMPRA DE ZINC, CUMBRERA Y SUMINISTROS PARA INSTALACIÓN EN LA COCINA COMUNAL DE MENQUEGAL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	800.000.00	
5.04.01.03	Construcción de dos servicios sanitarios y una bodega en el cementerio de Buenos Aires	1.600.000.00	
5.04.01.04	Compra e instalación de cámaras de seguridad en el salón multiuso de Cabanga	1.600.000.00	
5.04.01.05	(SEGUIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN JUAN, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	2.075.922.00	
5.04.01.06	(ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	3.200.000.00	
5.04.01.07	Construcción de un centro de acopio para el distrito de San Rafael	7.486.789.00	
5.04.01.07	(CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAS LETRAS, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998)	3.200.000.00	
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	46.305.342.00	64%
5.04.02.01	Mantenimiento del puente Río El Sol de la comunidad de Palenque Margarita	800.000.00	
5.04.02.02	Para la construcción de aceras de San Rafael	25.573.908.00	
5.04.02.03	(CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA DE COCO SALAS, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	1.169.191.00	
5.04.02.04	(MEJORAS EN LOS CAMINOS DE GUAYABITO A THIALES, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	1.443.513.00	
5.04.02.05	(CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ALCANTARILLAS PARA LOS CAMINOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE PEJIBAYE, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	4.880.512.00	
5.04.02.06	Construcción de aceras en el casco urbano de San Rafael	5.117.277.00	
5.04.02.07	Proyecto de construcción de alcantarillas para los caminos del Distrito Cote	7.320.941.00	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	5.319.261.00	7%
5.04.06.01	Para la compra de equipo de emergencias para la Cruz Roja de Guatuso	86.300.00	
5.04.06.02	Compra de tierra embellecimiento, equipamiento de áreas verdes en el caserío de Katira	91.257.00	
5.04.06.03	Construcción de enmallado de la plaza de deportes de Valle de Río	800.000.00	
5.04.06.04	Compra de camión y la construcción de un centro cantonal de acopio para la Gestión Integral de residuos sólidos de Guatuso	1.353.978.00	
5.04.06.05	(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO DE COSTA ANA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	1.443.513.00	
5.04.06.06	(CONSTRUCCIÓN DE VERJAS EN LA ESCUELA Y COMEDOR DE MÓNICO, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	1.443.513.00	
5.04.06.07	Compra de Combustible Sobrante de Partidas Específicas Reforma Ley 7755	100.700.00	
TOTAL PROGRAMA III		72.139.119.00	100%

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la presidenta de la ASADA Buena Vista, se dirige a la señora Alcaldesa Municipal, Concejo Municipal y Unidad Técnica, donde manifiesta y hacerles

saber la siguiente información: en la comunidad de La Florida, frente a la capilla evangélica, en la alcantarilla, se presenta una fuga de agua de nuestro acueducto en un tubo madre de 8" la cual está tapada por la cuneta y está afectando la calzada pavimentada, la fuga se presenta ya que cuando se hizo la pavimentada hubo que remover a solicitud de ustedes la tubería por medio de codos para darle paso a la instalación de la alcantarilla, el asunto es que para poderla reparar necesitamos romper o desbaratar parte de la cuneta, nosotros necesitamos arreglarla pero necesitamos su permiso para romper la cuneta y ver si ustedes nos ayudan con la reparación de la misma, a la vez le solicitamos el préstamo del back-hoe para realizar la reparación para así contar con la supervisión de ustedes. Comunicarle a la presidenta de la ASADA Buena Vista que el Concejo esperará pronunciamiento, criterio técnico para la próxima semana y que la Administración o Unidad Técnica preste colaboración a la ASADA Buena Vista para realizar las reparaciones en la tubería. El regidor Fulvio Vargas Zúñiga que quede en actas que Ilse a apoyado mucho a la ASADA, ya que esos problemas se dieron anteriormente.

- l) El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto y en acuerdo firme, modificar el artículo VII, acuerdo 6, inciso i), de sesión ordinaria #22-2017, de fecha 30/05/2017 para que se lea correctamente:

El Concejo de Distrito de Buena Vista en sus libros cuenta con el nombre original de asignación de partida específica como "Mejoras en infraestructura de la escuela y comedor de la Escuela Mónico". Lo anterior para que se realice corrección, subsanación y aclaración sobre el nombre de la partida específica y a su vez la administración haga las subsanaciones y los cambios respectivos ante Hacienda.

ARTICULO VII. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 6.

- a) Informarles que hoy por la noche y mañana inicial fuertes aguaceros esto debido al inicio de la onda tropical número 23-2019, ya se encuentra el cantón en alerta verde.
- b) Indicarles que ya se dio inicio con la extracción de materiales ahora con la empresa Herrera.
- c) Informarles que ya se está trabajando en la colocación de materiales en el proyecto de Betania y también en el proyecto 152 del anillo, se está colocando el paso 2101 y entro ya la niveladora para iniciar la conformación del proyecto en el Silencio, solo falta el cabezal 210 y a partir del próximo viernes dan inicio los trabajos en ese sitio.
- d) En Santa Fe se coordinó alguna formaleta para apuntalar los cabezales, además se continúa con la construcción de los mismos.
- e) Indicarles que ya se envió al contador que nos ayudó con la liquidación para hacer las respectivas aclaratorias de liquidación de los dineros que se incluyeron de rebaja para cumplir con los proyectos de seguridad. Esto correspondía según COSEVI a esta deuda, del proyecto de seguridad del cantón.
- f) Informarles de la reunión anterior en Upala sobre la convocatoria del plan regional de desarrollo, se presentó por parte del alcalde de la Municipalidad de San Carlos y en conjunto con este Municipio, también se propuso acciones para elaborar un reglamento que beneficie y agilice los trámites de proyectos de vivienda en la región. También se establecieron enlaces y la primera aclaración sobre los planes reguladores y como iba a ser el manejo.
- g) Se informa que la primera fecha que se asignó para trabajo directo con los técnicos con respecto al tema anterior de planificación urbana seria el 26 de julio a las 9:00am en el MIVAH.
- h) También se coordinó una reunión con los personeros de COOCIQUE R.L para avanzar con los proyectos comunales en los diferentes cantones, esta incluidos de nosotros el parque amarillo, para analizar en realidad donde se encuentra el proyecto y cuales han sido los avances.

- i) Propuesta del proyecto de tecno ambiente para llevar a cabo el proyecto y hacer la consulta a la comunidad para realizar análisis del proceso de aceptación del estudio de factibilidad del proyecto.
- j) Indicarles que el pasado lunes funcionarios de este municipio que se encuentran en ANEP, el 60% estuvo en huelga el día de ayer, también anuncian huelgas parciales para poder continuar con el proceso de huelga y continuar en esta rutina sin enfoques de avance.
- k) Modificación de las propuestas del ICE para el proyecto con todas las modificaciones técnicas y los acuerdos, ya está en el correo del concejo.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Ana Patricia Rodríguez Soto y en acuerdo firme, modificar el artículo VI, Acuerdo 5), inciso k), de Sesión Ordinaria # 27-2019, de fecha 02/07/19, para que se lea correctamente: se aprueba la estimación de costos y tareas constructivas propuestas por el ICE y son las siguientes:

Resumen de costos				
Item	Cantidad	Und		Costo
Canalización A	1.220.0	m	₡	184,138,216.48
Canalización B	1.895.0	m	₡	257,820,367.39
Colector 1	610.0	m	₡	427,366,638.44
Colector 2	845.0	m	₡	140,111,954.85
Tapas	3.960.0	m	₡	400,825,298.06
Desfogues	8.5	m3	₡	1,877,279.81
Paso ruta nacional	18.0	m	₡	25,262,158.39
Reconstrucciones de aceras	500.0	m2	₡	7,017,073.63
Demolición	6,435.3	m ²	₡	20,083,672.47
TS3	8,300.0	m ²	₡	33,604,797.20
Trabajo al costo más porcentaje	1.14	%	₡	20,973,504.39
Total:			₡	1,519,080,961.12

Exclusiones:

1. Lastre tipo base de acuerdo con CR-2010 será suministrado por la municipalidad. El lastre considerado es para hacer los rellenos estructurales en los casos donde hay que rellenar para construir el canal, lastre para relleno de canales y lastre para sustitución en el caso del colector principal. En principio son alrededor de 8 000 m³.
2. Back hoe con martillo. La municipalidad suministra el back hoe con martillo, combustible y mantenimiento de un back hoe para realizar los trabajos de demolición solicitados, la Municipalidad de Guatuso aporta el operador.
3. Ampliación de calzada. La municipalidad es responsable de realizar la conformación y pavimentación de la calzada en los sitios donde corresponde. Esto se produce al ampliar el derecho de vía producto de construir los canales con un retiro de 1 metro de la línea de propiedad.
4. Para efectos de las tapas de los canales existe la incertidumbre sobre la cantidad de tapas para paso vehicular y paso peatonal. En ese caso, tomaremos como referencia un total de 1,136 m para paso vehicular y 2,648 m para paso peatonal. En caso de haber diferencias, para arriba o hacia debajo de la longitud total, se realizará vía ordenes de modificación.
5. Las reparaciones de tuberías de agua potable, reubicaciones de medidores, profundización de tuberías, reubicación de acometidas eléctricas y comunicaciones será responsabilidad de la Municipalidad.

- l) Partidas específicas, saque acuerdo por forma de digitación y nombrado de este enunciado-mejoramiento de infraestructura de la escuela Mónico, verjas para la construcción de la anterior escuela mencionada.
- m) Informarles situación que se presentó hoy en el proyecto la Maravilla en Betania ya que la población puso la denuncia, yo solicite al departamento apersonarse para paralizar la obra con fuerza pública y mi persona, estas acciones las están haciendo al margen del río Frio en este sector tienen corta de árboles pero se piden permisos y cuál fue mi sorpresa que se encuentran aprobados y firmados por la ingeniera y también otorgado. Fue suspendido por razonamiento de la ley de MINAE por la acción de corta de árboles.

ARTICULO VIII. Mociones de los regidores no hay.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ACUERDO 7.

- a) El Regidor suplente en propiedad Ángel Bolaños Porras manifiesta doña Ilse es sobre el tema aquel que le dije de esa señora ahí a ver qué opción había de ayudar ahí con ese viaje de material, se puede meter el back-hoe de donde Luis como a los 100 metros más o menos, con un viaje de material prácticamente

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no tendría que ir a ver eso yo, de qué se trata

El Regidor suplente en propiedad Ángel Bolaños Porras manifiesta usted me dice cuándo va.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta difícilmente se le puede colaborar, lo único que hemos tratado de apoyarle es la construcción de los cabezales pero habría que ir hacer la inspección para ver si está a la orilla del margen de la calle para ir hacer eso, más bien llámeme para ver si puedo ir una mañana de estas.

- b) El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado le pregunta la 139 no sabe cuándo la van a intervenir?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo estuve en una reunión que Jacobo estuvo comentando allá en la otra reunión hemos estado en Caño Negro en una reunión el día antes de que fuera a Upala, jueves creo que fue, se había hecho un levantamiento de esa ruta nacional, la 139 y gracias en este momento la confección que se mandó la propuesta del cartel para manejar el presupuesto de esa ruta va toda incluida como tratamiento.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta tipo perfilado.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta tipo perfilado el tratamiento hasta el enlace allá con Veracruz entonces posiblemente esos 14 o 16 km son estarían en mejoramiento de tratamiento, la ruta 733 también estuvimos hablando de que se incluyeron más de 1.088 millones para reparar esa ruta y ahí se van hacer unas modificaciones de la tubería en dos puntos: uno en Patastillo y otro antes de llegar a Santa Fe y se va intervenir en los mejoramientos de centros de población tanto de San Rafael, de Patastillo, Santa Fe, San Jorge y Chimurria creo que es el otro lugar.

El regidor suplente Víctor Julio Picado Rodríguez manifiesta está Porvenir y San Isidro.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta son 5 intervenciones de mejoramiento, dentro de esos 5 existe alrededor de 13.600 metros es lo que se va a mejorar en tratamiento a esa ruta pero si esta vez tiene 3 veces más el presupuesto que otros años; y aquí esta ruta al 143 está para iniciar la mejora a partir del mes de setiembre para terminar de concluir lo que falta de cerrar en esa condición quedamos y se le va hacer un mejoramiento a esa ruta 143 de salidas de cunetas.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta después sobre el proyecto el Anillo un cabezal que se hizo ahí por donde está Gallero, que llaman Zorro quedó muy cortado y se está yendo en la salida al Valle casi saliendo a la urbanización, por donde la parcela de José Amores, uno que se hizo como quedó muy poquito de lo que llamamos nosotros el aletón, de hecho va haber problema siempre esa parte ahí y después de la oficina del acueducto como unos 400 metros donde hay una entrada por una piñera ahí hay lo que nosotros campesinamente llamamos un emborrachamiento no sé si hay alguna vertiente abajo, por la parcela se José Amores está ese.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta el cabezal entrada al Valle. Ese es un problema serio el señor productor de esa parcela que está arriba que es piña lo que siembra en el momento en que se ha intervenido eso el siempre pasa con esos pelotones de barro, entonces al final el material no logra darle firmeza porque el barro está ahí y se le ha dicho una cantidad de llamadas de atención pero voy a tomarlo para que lo observen esta gente.

- c) La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad pregunta doña Ilse nosotros tenemos que ver de todas maneras, Maquengal se le están haciendo ciertos huecos.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ya a eso se le hizo hoy un levantamiento de la situación porque no solo eso ahí por la Subasta por abajo hay otra situación entonces ya el proveedor y mi persona y Andrei mañana quedamos de reunirnos a primera hora para llamar al empresario porque él ya le pasó por documentación entonces él dijo que habláramos para ver si viene a rectificar esas cosas.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta si eso me dijeron, si quiere la llevo para que vea los huecos no, no yo le creo a usted, están pequeños para que no se hagan más grandes.

- d) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta Ilse yo solo quiero preguntar si usted contrató el abogado para ese tema?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta de lo de las urbanizaciones?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si, si están contestando eso.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ya le hablé al abogado para que me pase a ver cuánto me va cobrar, ya más o menos le hablé de la consulta, nada más tengo que escanearla y enviarla o enviarle el documento, lo que yo le envié a él un poco de lo la consulta de lo que nosotros hemos tenido, yo tengo escaneado algunas cosas pero más o menos le hablé para que sepa más o menos de qué se trata pero yo a como veo ese expediente tan inmensamente grande yo prefiero mejor que él venga aquí para que lo veamos, en el momento que lo veamos podríamos reunirnos con ustedes para que ustedes estén claros.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta y el de San Carlos que iba a venir?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta está coordinado para la otra semana lo que no sé si es jueves o miércoles, mejor les pongo en el chat.

Siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.

Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal